



Aprobada la Memoria para el cambio de gestión del Servicio de Aguas

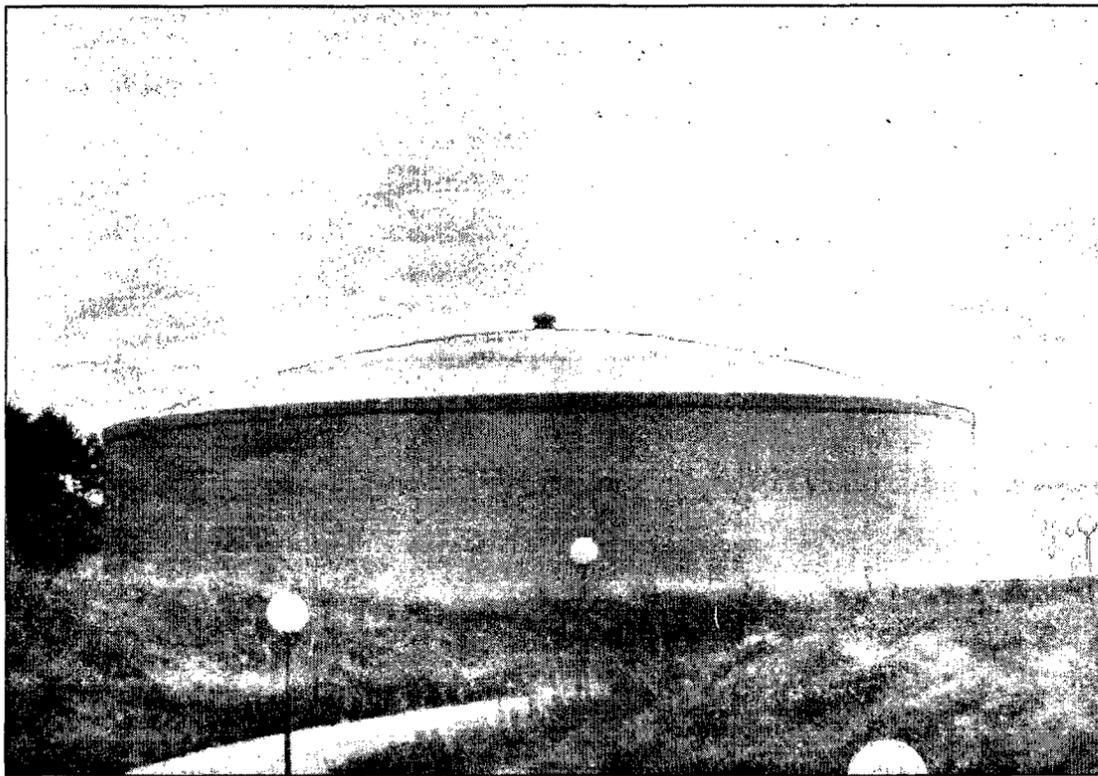
Tras la anulación del anterior proceso de cambio de gestión se procede a la nueva tramitación

CUENCA. ALD. El Pleno convocado y celebrado el pasado 20 de enero que incluía como único punto del día: "Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Servicios: Aprobación inicial, si procede, de la Memoria relativa a los aspectos Sociales, Jurídicos, Técnicos y Financieros para proceder al cambio de forma de gestión del Servicio de Aguas y Alcantarillado de Cuenca", se empezaba así: primero salía del Salón de Plenos el concejal Miguel Ángel Vicente Antón, después, el Secretario daba lectura a la propuesta presentada conjuntamente por el Grupo Socialista e Izquierda Unida del Ayuntamiento en la que se recogen las argumentaciones que la oposición defiende.

La propuesta en su última página incluye la siguiente solicitud: "que este expediente sea retirado aplazándose su discusión al momento en que se produzca un pronunciamiento del Órgano Judicial (T.S.) ante quien se ha planteado el Recurso contra la Sentencia de 4-12-1998 del T.S.J. de Castilla-La Mancha, se desista del mismo por parte de los recurrentes o se plantee el allanamiento por parte de los demandados".

"En caso contrario -continúa la exposición- y sin perjuicio de lo que pueda suceder en la vía judicial se retrotraiga dicho expediente al momento en que debió facilitársenos a los Grupos de la Oposición toda la documentación o la información necesaria para ejercer nuestra función en condiciones de igualdad con los Concejales del Partido Gobernante y se prescindiera por completo de todos aquellos actos previos y documentos en los que de alguna manera ha intervenido el concejal D. Miguel Ángel Vicente Antón, por las razones expuestas en la Sentencia de 4-12-1998".

La propuesta recoge en la exposición de motivos recuerda la existencia de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia del 4 de diciembre pasado, el recurso planteado



por el Ayuntamiento a esta Sentencia "como consecuencia de un acuerdo de su Comisión de gobierno celebrada el día 11-12-1998" y que paralelamente el Ayuntamiento "previa propuesta de la Alcaldía de *aprobación del cambio de gestión* y del dictamen de la comisión Informativa correspondiente, con los únicos votos del PP decide en la Sesión Plenaria de 28-12-1998 *declarar resuelto el anterior expediente e iniciar un nuevo expediente de cambio de gestión y confeccionar una Comisión Especial a tal efecto*".

Los dos Grupos de la oposición mantienen que los acuerdos citados son "nulos de pleno derecho porque no vinieron acompañados de los informes preceptivos" y porque podrían "incluso provocar un grave conflicto de intereses entre empresas con unas graves consecuencias económicas o patrimoniales tanto para ellas como para el Ayuntamiento".

En la propuesta se explica gráficamente un caso que pudiera -según entiende la oposición darse-: "de que el expediente nuevo se viera culminado y adjudicada la gestión del servicio a una empresa (x) y posteriormente el Tribunal supremo estimando el recurso

planteado anulara la sentencia del TSJ de CLM reconociendo la validez de todos los actos del anterior expediente, deduciéndose por tanto la necesidad de adjudicar la concesión a la empresa (y) que mejor oferta hizo (titular por tanto de una expectativa de derecho) ... Se plantearía entonces el gran problema de a quien habría de adjudicarse la concesión pudiendo la perjudicada reclamar la indemnización de daños y perjuicios causados (lucro cesante, gastos ocasionados, etc.)". "Daños que -añade- tendría que soportar este Ayuntamiento".

La propuesta continúa con la relación de los casos en que los Grupos de la oposición han solicitado documentación e información: "toda esta documentación nos fue negada, manteniéndose primeramente su propia inexistencia como así consta en el acta de la Comisión del día 5-1-1999, pág. 7, con el pretexto de que se partía de cero y nada de lo anterior contaba".

Y continúa que el mismo día de la celebración del Pleno se entregó a los Grupos de la oposición la "Memoria propuesta por los Concejales del Partido Popular y el Estudio Técnico del Servicio de

Aguas que además de la Organización de los Servicios da cuenta de las instalaciones, producciones y consumos, algunos datos económicos y las ordenanzas". Y continúa: "en la comisión Informativa de Servicios y Medio Ambiente celebrada el día 15 se reconoce de una manera expresa por el Presidente de la Comisión que el referido estudio realizado del actual estado del servicio es el realizado por Arthur Andersen siendo identificado en aquel momento a petición nuestra como el denominado Estudio Operativo del Ciclo Integral del Agua, que tuvo fecha de entrada en este Ayuntamiento de 25 de noviembre de 1997".

En otro momento de la propuesta se alude a la página 13 de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia para afirmar: "de una manera más clara el Tribunal determina el alcance de aquella nulidad al manifestar *pero más aún: si nos remontamos al Pleno de 2 de febrero de 1998, en el que también intervino el Concejal mencionado observamos que la votación finalizó con empate a diez, de modo que si no hubiese intervenido nos e hubiese producido tal igualdad,*

que el Presidente resolvió con su voto de calidad tras segunda votación. Con lo cual resulta que el procedimiento se encontraba viciado desde tan primitivo origen".

Todos estos aspectos defendieron, primero el concejal socialista, Mariano Arribas al que siguió el concejal por Izquierda Unida, Miguel Cañas, tras la lectura de la propuesta que fue rechazada en una segunda votación gracias al voto de calidad de la Presidencia.

Continúa el debate

En el turno correspondiente al Grupo Popular, defendido por Jesús Cordente, dijo que el documento leído por el Secretario contenía imprecisiones y veladas amenazas. En referencia a la Comisión del Informativa del día 15 de enero Cordente dijo que en ningún momento se había mencionado en ella que la Memoria que se pretendía aprobar en el Pleno había sido elaborada por el Partido Popular sino por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

Y también dijo para rebatir otros puntos de la mencionada propuesta: "ahora se parte de cero en este nuevo expediente. Se parte de cero porque no hay ninguna documentación nueva que se haya derivado de este nuevo expediente. Es verdad que existe a disposición la documentación del expediente viejo y ése es, y así se dijo en Comisión, y no hay ninguna contradicción en las palabras del señor Presidente de la Comisión en aquel momento" y continúa: "no existía ni existe documentación nueva y sí existía y existe la documentación de todo el proceso anterior, que es la documentación que Partido Popular ha manejado y es la documentación que en todo momento el Partido Socialista podían y han podido -no les quepa ninguna duda- manejar". Concluyendo que la documentación que han manejado es la que existe y que si no lo han podido hacer es porque no existe.